

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Juez a cargo del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extra contractual N° 4, Secretaria 2da., de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados Villagrani Natanael Alberto y Otros c/ Ibarra, Emanuel Miguel Alejandro Y Otros s/ Daños Y Perjuicios (CUIJ 21-12153325-9), se cita y emplaza al Sr. Ibarra Emanuel Miguel Alejandro, DNI N° 33.077.339 a comparecer a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos legales. Se transcribe el decreto que así lo ordena en su parte pertinente: Santa Fe, 01 de julio de 2020 Atento lo solicitado y constancias en autos, notifíquese al demandado Emanuel Miguel Alejandro Ibarra a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese Firmado: Dra María José Colandré Orgnani, Secretaria. Dr Gabriel A Scaglia, Juez a/c.

\$ 33 421954 Ago. 6 Ag. 10

Por disposición del señor Juez de Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1, Segunda Secretaria de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados Aguirre, Maximiliano Raul por sí y por sus hijos menores de edad c/ Barbona, Lorena Maria Itati Y Otros s/ Daños y perjuicios CUIJ N° 21-12154151-0 se cita, se llama y emplaza a los herederos de la Sra. María Marta Jara, D.N.I. N° 20.822.505, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Fdo. Dr. Esteban G. Masino (Juez) Dr. Guillermo A. Bazzán (Secretario). Santa Fe, 12 de Marzo de 2.020. Dra. Noelia Druetta, Prosecretaria.

\$ 33 421789 Ago. 6 Ag. 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: Díaz Sergio Antonio s/Sucesorio - CUIJ 21-02012341-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Sergio Antonio Díaz, argentino, soltero, D.N.I. 13.691.676, nacido el 03/11/1959, apellido materno Díaz, fallecido en Arroyo Negro, zona rural, Sierra de la Ventana (Bs.As.) el día 27/12/1989, con último domicilio en San Jenaro Norte (Sta. Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 5 de Marzo de 2020. Dra. Claudia B. Sanchez, Secretaria.

\$ 45 420584 Ag. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe

(Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: Paoloni Rubén Antonio s/Sucesorio - CUIJ 21-02016917-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Rubén Antonio Paoloni, argentino, casado, Doc. Ident. 13.142.953, nacido el 02/02/1959, apellido materno Ramírez, fallecido en San Genaro (Sta. Fe) el día 18/07/2019, con último domicilio en San Genaro (Sta. Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el Hall de Tribunales. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria) - Juez (a/c). Santa Fe, 3 de julio de 2020. Dra. Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 420587 Ag. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: Banco Comafi SA c/ Litoral Cleaning SRL s/ Demanda Ejecutiva 21-02008714-2, hace saber que a los efectos de notificación y de conformidad con lo dispuesto por el art. 77 del CPCCSF en fecha 23/12/2019 se ha declarado la rebeldía respecto de Litoral Clening SRL CUIT 30-71231595-0.- Dr. Abad, Juez. Dr. Toloza, Secretaria. Santa Fe, 18 de febrero de 2020. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

\$ 33 421813 Ago. 6 Ag. 10

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Distrito Judicial Nro.1, Santa Fe, secretaría a mi cargo, se hace saber que en autos caratulados Cabrera, Indiana Carina s/ Solicitud Propia Quiebra — Expte. N° CUIJ 21-01988083-1, de trámite ante este Juzgado, se ha puesto de manifiesto el Proyecto de Distribución de fondos. Publíquese edictos por el término de ley (2 días). Santa Fe, 13 de Marzo de 2020. Fdo. Dra. Ma. Romina Botto. Secretaria.

\$ 33 421938 Ago. 6 Ag. 7

Por disposición del Sr. Juez de de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Santa Fe, secretaría a mi cargo, se hace saber que en autos caratulados Aguirre, Jose Luis s/ Solicitud Propia Quiebra Expte. N° CUIJ 21-01998579-9, de trámite ante este Juzgado, se ha puesto de manifiesto el Proyecto de Distribución de fondos efectuado por Sindicatura. Publíquese edictos por el término de ley (2 días). Santa Fe, 26 de junio de 2020. Fdo. Dra. Ma. Romina Botto. Secretaria.

S/C 421939 Ago. 6 Ag. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y de

la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados Escarlon, Leonardo Martin s/Quiebra (Expte. N° 1066 Año 2012) CUIJ 21-00993828-9, se ha dispuesto: Santa Fe, 04 de marzo de 2020. Vistos los autos del epígrafe de los que Resulta y Considerando.. Resuelvo: 1) Declarar finalizada la quiebra de conformidad con lo normado por el artículo 231, último párrafo, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los artículos 103, 107, 110, 114 y concordantes L.C.Q.; 2) Ordenar la publicación de edictos por el término de ley, comunicar al Registro de Procesos Universales y oportunamente librar los oficios correspondientes. Expídase copia, insértese y notifíquese. Fdo: Dr. Ivan Gustavo Di Chiazza Juez; Dra. Mariana Nelli Secretaria. Santa Fe, 15 de Julio de 2020. Dra. María Jose Lusardi, Prosecretaria.

S/C 421908 Ago. 6 Ag. 12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial de la 3° Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados, Ironicl, Victoria Alejandra s/Quiebra Expte. 21-01983029-9 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ n° 24522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Susana Nieves Martin en \$98.106.79 y apoderados del fallido, Dra. María Clara Talamé \$ 42.045.77. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 15 de julio de 2020. Dra. Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 421636 Ago. 6 Ag. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados Sosa, Maximiliano Gaston s/ Solicitud Propia Quiebra (CUIJ 21-02009865-) ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. Deberán publicarse edictos por plazo de dos días (art. 218 L.C.Q.). Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria.

S/C 421637 Ago. 6 Ag. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la octava Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: Caballero Argentina c/ Aragon Mario Antonio Rafael Y Otros Expte. CUIJ: 21-01983121-0.- Año 2017. Se ha dispuesto lo siguiente: Notifíquese por edictos la resolución de fecha 30/12/2019: Tomo: 48 Folio: 170 Resolución: 1171: Santa Fe, 30 de diciembre de 2019. Vistos.; Considerando.; Resuelvo: (i) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar que se ha operado la prescripción adquisitiva del inmueble objeto de la acción —individualizado en el plano de mensura- a favor de Argentina Caballero desde el 15 de abril de 1994, siempre y cuando dicho inmueble no estuviere afectado (total o parcialmente) por las deducciones vendidas que registra el informe de dominio. (ii) Costas a la actora. Diferir la regulación de honorarios.- Expídase copia, insértese el original. Notifíquese. Oportunamente, archívese.- Fdo: Dra. Mariana Nelli (Secretaría) Dr. Ivan G. Di Chiazza (Juez). Santa Fe, 13 de julio

de 2020. Dra. María Jose Lusardi, Prosecretaria.

\$ 33 421642 Ago. 6 Ag. 10

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados Alcorce, Belkys Gladys s/Solicitud Propia Quiebra - CUIJ: 21-01997281-7, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber lo dispuesto por V.S.: Santa Fe, 15 de Julio de 2020.. Por presentado informe final y proyecto de distribución complementario. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Dra. María Nazaret Canale (Pro secretaria). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de dos días, sin cargo (art. 218 Ley 24.522). Santa Fe, 17 de julio de 2020. Dra. María Nazaret Canale, Prosecretaria.

S/C 421643 Ago. 6 Ag. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados Saavedra, Carlos Ariel sobre Solicitud Propia Quiebra (Expte. N° CUIJ 21-02019658-8) se ha declarado la quiebra en fecha 20.07.2020 de Carlos Ariel Saavedra, DNI N° 40.116.581, argentino, mayor de edad, empleado, de apellido materno Visgarra, domiciliado realmente en calle Av. Freyre n°2788, Piso 2, Dpto A, y legalmente en 25 de mayo n°2126, Piso 2, Dpto B, de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 29.07.2020 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 02.09.2020. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley n° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A Palacios (Juez) - Dra María Nazaret Canale (Prosecretaria).

S/C 421656 Ago. 6 Ag. 12

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos Pascua, Jesus Marcos s/ Solicitud Propia Quiebra (CUIJ 21-02018609-4) se ha dispuesto: Santa Fe, 20 de julio de 2020. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Jesús Marcos Pascua, argentino, soltero, apellido materno Salva, D.N.I. 30.488.156, con domicilio real en calle 12 de Octubre 9699 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y legal en calle Salta 3378 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General,

Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 19 de agosto de 2020 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 16 de septiembre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 29 de septiembre de 2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 29 de octubre de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 16 de diciembre de 2020 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (Art. 89 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. Dr. Carlos F. Marcolin, Juez.

S/C 421646 Ago. 6 Ag. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados Azerrad Jacobo Jose s/ Solicitud Propia Quiebra (Expte CUIJ N° 21-02018369-9 Año: 2020) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe,.. 1) Declarar la Quiebra de Jacobo José Azerrad, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 25.480.909, con domicilio real en calle Hernandarias N° 978 y constituyendo domicilio legal en calle Luciano Torrent N° 1534, de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 14 de septiembre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dra. Gomez (Prosecretario). Santa Fe, 13 de julio de 2020. Dra. Lorena Gómez, Prosecretaria.

S/C 421644 Ago. 6 Ag. 12

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: Mosimann, Jezabel Ercilia s/ Solicitud Propia Quiebra (Exp. CUIJ: 21-02019283-3), se ha dispuesto en la resolución de fecha 1°) Declarar la quiebra de Jezabel Ercilia Mosimann, argentina, mayor de edad, D.N.I. 30.894.392, domiciliada realmente en calle Aguado N°7041, Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle 4 de Enero N°1148, 3° A, de esta Ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°. Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 22 de Julio de 2020 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría

de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8º) Fijar hasta el día 20 de Agosto de 2020 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9º) Fijar los días: 17 de Septiembre de 2020 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 16 de Octubre de 2020 para la presentación de los informes individuales; y el 30 de Noviembre de 2020 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez. Mercedes Dellamónica, Secretaria.

S/C 421788 Ago. 6 Ag. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, Dr. Palacios con asiento en localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ Kunichek Elizabeth Monica s/ Ejecutivo (Expte. N° 21-02011682-7) se ha dispuesto citar por edictos: Santa Fe, 03 de Julio de 2019 Agréguese y proveyendo la demanda: Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda ejecutiva por el cobro de la suma de \$ 75.864,05.- con más sus intereses pactados, IVA y costas, contra Elizabeth Monica Kunichek a quien se cita y emplaza para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. A la cautelar: Atento lo expresado, decrétese la inhibición general del demandado hasta cubrir el capital reclamado con más la de \$37.900- estimada provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase. Notifiquen Villalba y/o Zanardi. Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge A Gómez (Secretario). Dr. Palacios (Juez). Santa Fe, 16 de Julio de 2020. Dra. María Nazaret Canale, Prosecretaria.

\$ 33 421924 Ago. 6 Ag. 12

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: Bravo, Silvia Patricia s/ Solicitud Propia Quiebra, Culi N° 21-02015676-4, se ha dispuesto: 1) 1) Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 10 de diciembre de 2019 y fijar el día 12 de agosto de 2020 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 04 de septiembre las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 08 de octubre y 02 de diciembre de 2020, respectivamente. 2) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Asimismo, encomiéndase a la sindicatura librar carta a los acreedores denunciados a los fines del efectivo anoticiamiento de la presente resolución. Firmado: Dra. Verónica Toloza Secretaria - Gabriel Abad Juez.

S/C 421945 Ago. 6 Ag. 12

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos Funcia, Viviana Andrea s/ Solicitud Propia Quiebra (Expte. CUIJ N 21-02017739-7) - Año 2019, la siguiente resolución: Santa Fe, 22 julio de 2020 Vistos.. Resulta:.. Considerando:.., Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Viviana Andrea Funcia, DNI N° 25.834.571, con domicilio real, según manifiesta, en calle José Cibils 3825 de la ciudad de Santo Tomé y domicilio legal en calle 4 de enero 1753 de esta ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ).7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 22 de julio de 2020 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 10 de septiembre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522).12- Fijar el día 25 de septiembre de 2020 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas.13- Señalar el día 23 de octubre de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 9 de diciembre de 2020 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522).16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522-líbrese los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Maria Jose Lusardi (Prosecretaria). Santa Fe, 22 de julio de 2020.

S/C 421940 Ago. 6 Ag. 12

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: Recce, Maria Noelia s/ Solicitud Propia Quiebra CUIJ N° 21-02016152-0, se ha dispuesto: Resuelvo: 1) Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 19/06/2020 y fijar el día 02/09/2020, 15/10/2020 y 27/11/2020 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, los informes individual y general, respectivamente. Insértese, agréguese y hágase saber. Firmado: Dr. Gabriel Abad - Juez- Dra. - Verónica Toloza - Secretaria - Secretaría: Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 421942 Ago. 6 Ag. 12

Santa Fe, de 2020. Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: Ramirez, Martin Diego s/ Solicitud Propia Quiebra, Cuij N° 21-02016116-4, se ha dispuesto: 1) Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 03 de marzo de 2020 y fijar el día 05 de agosto de 2020 a fin que tenga lugar el sorteo de Síndico correspondiente. A tal fin, comuníquese a la Excma. Cámara de Apelación Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe. Asimismo fijar el día 04 de septiembre de 2020 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los

títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 21 de octubre las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 26 de noviembre y 09 de febrero de 2021, respectivamente. 2) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Asimismo, encomiéndose a la sindicatura librar carta a los acreedores denunciados a los fines del efectivo anoticiamiento de la presente resolución. Firmado: Dra. Verónica Toloza Secretaria - Gabriel Abad Juez.

S/C 421943 Ago. 6 Ag. 12

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: Forni, Alicia Isabel s/ Solicitud Propia Quiebra CUIJ N° 21-02017523-8, se ha dispuesto: Santa Fe, (..) se hace saber que la Síndica designada en autos es María Rosa López, domiciliada en calle Uruguay 3150 de esta ciudad, quien atenderá a los acreedores todos los días hábiles de 16 a 19hs.().. 1) Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 16 de marzo de 2020 y fijar el día 03/09/2020 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 18/09/2020 las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 19/10/2020 y 01/12/2020, respectivamente. 2) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Asimismo, encomiéndose a la sindicatura librar carta a los acreedores denunciados a los fines del efectivo anoticiamiento de la presente resolución. 3) Insértese, agréguese y hágase saber. Firmado: Dr. Gabriel O. Abad - Juez- Dra. Veronica G. Toloza - Secretaria- Secretaría.

S/C 421944 Ago. 6 Ag. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha dispuesto en los autos caratulados Gonzalez, Jose Luis s/ Quiebra (CUIJ. 21-02000319-4) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial de la Novena Nominación, secretaría a cargo de la autorizante, mediante decreto de fecha 22 de Junio de 2020.. Proveyendo escrito cargo N° 2740: agréguese el informe final y póngase de manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución acompañado por la sindicatura. Notifíquese. Fdo. Dr. Lisandro Lizasoain (Juez) - Secretario a cargo. Santa Fe, 29 de junio de 2020. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

S/C 421732 Ago. 6 Ag. 7

Por disposición del Sr. Juez a cargo de 1ra. Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, en los autos caratulados: Vera, Jesica Elida s/Solicitud Propia Quiebra, Expte. CUIJ N° 21-02017157-7, Año 2019, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Atento lo solicitado y a los fines de garantizar la validez y eficacia de los actos procesales, el Juzgado Resuelve: señalar el día 02 de septiembre de 2020 para que los acreedores presentes las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, el día 08 de Octubre de 2020 para la presentación del informe individual y el día 26 de noviembre de 2020 para la presentación del

informe general. Publíquense edictos con las nuevas fechas. Notifíquese. Fdo. Secretario a cargo Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). Santa Fe, 1 de julio de 2020. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

S/C 421949 Ago. 6 Ag. 12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación hace saber que en los autos caratulados Forconi, Miguel Angel s/ Concurso Preventivo (CUIJ 21-02013818-9) que en fecha 20 de Septiembre de 2019 se ha resuelto la apertura del Concurso Preventivo de Miguel Ángel Forconi, D.N.I: 27.660.061, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Almirante Brown N° 1170 de la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe. Asimismo, se informa que por resolución del 03 de julio de 2020 se reprogramaron los plazos del periodo informativo, que quedan establecidos como sigue. 1) 03 de septiembre de 2020: fecha hasta la cual los interesados podrán solicitar verificación ante la Sindicatura; 2) 19 de octubre de 2020: fecha de presentación de los informes individuales, 3) 04 de febrero de 2021: Presentación del informe general (art. 39 LCyQ); 4) 01/07/2021 : Audiencia Informativa art. LCyQ) o el día hábil siguiente si aquel resultare feriado a las 11 horas y 4) 8 de julio de 2021 Fecha de vencimiento del periodo de exclusividad. Santa Fe, Julio 16 de 2020. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 421950 Ago. 6 Ag. 12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial de la 10° Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados Martinez, María Belén s/ Quiebra, Exp. CUIJ 21-01992414-6 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ n° 24522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Juan Carlos Torresetti en la suma de \$ 42.522 Síndico ad hoc CPN Julio Espósito \$ 21.261 y Apoderado del fallido Dr. Norberto Berlanga \$ 27.335 Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 19 de febrero de 2020. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 421951 Ago. 6 Ag. 7

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto en los autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ Fernández, Benigno Gines s/ Ordinario Expediente Número 168 del Año 2.006 ante el Juzgado arriba indicado lo siguiente: Se transcriben a continuación el decreto pertinente: Santa Fe, 09 de Marzo de 2020 Agréguese la publicación de edictos acompañada. Haciendo efectivos los apercibimientos legales oportunamente ordenados, declárese rebelde al accionado. Notifíquese en los términos del art 77 del CPCC. Notifíquese. Dra. Verónica Gisela Toloza Dr. Gabriel Abad. Santa Fe, 18 de junio del 2020. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

\$ 33 421925 Ago. 6 Ag. 12

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la octava Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto en los autos NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ Ortega Alejandro s/Juicio Ejecutivo que tramitan por Expediente Número 21-02012000-9, ante el Juzgado arriba indicado. Se transcriben a continuación el decreto pertinente: Santa Fe, 26 de Junio de 2019 Sin perjuicio de que se deberá acompañar los originales de los poderes que obran agregados en fotocopias simples en autos, se provee escrito cargo N° 7977/2019: Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponde. Por promovida demanda de juicio Ejecutivo contra Alejandro Jesús Ortega con domicilio donde se indica, por la suma de \$56.823,98, con más intereses y costas. Cítese y emplácese al demandado para que comparezca a estar a derecho en el término y bajo apercibimiento de ley. Procédase a inscribir la inhibición general del demandado en cantidad suficiente para cubrir la suma reclamada en autos, con más el 30% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al Registro General de la Propiedad Inmueble y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. Autorízase al peticionante y/o a quien éste designe a intervenir en su diligenciamiento. A la autorización solicitada, estése a lo dispuesto en el artículo 56 del CPCC. Asimismo, procédase al escaneo y posterior devolución del sobre con documental acompañado por la parte actora detallado en el cargo N° 7977/2019 (dejándose debida constancia de su retiro), agregándose la leyenda "Documento intervenido por presentación en juicio", constituyendo a los Dres. María Eugenia Torres y Gustavo Rafael Elli depositarios judiciales de la misma quienes deberán asumir las obligaciones inherentes a dicho cargo, constituir domicilio de depósito y presentar la documental ante el Juzgado cuando le sea requerido. Notifíquese. nr Dra. Mariana Nelli Dr. Ivan Di Chiazza. Santa Fe, 10 de marzo de 2020 Proveyendo escrito cargo N° 1913/2020: Agréguese el oficio acompañado. Téngase presente lo informado. Atento las constancias de autos (fs. 19 y 20), a los fines notificatorios solicitados, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse conforme lo dispone el art 67 del CPCC. Notifíquese. Dra. Mariana Nelli Dr. Ivan Di Chiazza. Santa Fe, 22 de junio de 2020. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 33 421923 Ago. 6 Ago. 10

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados Barreto, Mario Nicolas s/Solicitud Propia Quiebra - Expte. N° CUIJ: 21-02008908-0, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que, se ha presentado Informe Final y Proyecto de distribución, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 21 de Julio de 2020.. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Dra. María Nazaret Canale (Prosecretaria). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de dos días, sin cargo (art. 218 Ley 24.522). Santa Fe, 23 de Julio de 2020. Dra. María Nazaret Canale, Prosecretaria.

S/C 421979 Ago. 6 Ago. 7

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados Sorrento, Edelweis Lilian s/Solicitud Propia Quiebra - Expte. N° CUIJ: 21-02010720-8, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe,

se hace saber que, se ha presentado Informe Final y Proyecto de distribución, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 21 de Julio de 2020. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Dra. María Nazaret Canale (Prosecretaria). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de dos días, sin cargo (art. 218 Ley 24.522). Santa Fe, 13 de julio de 2020. Dra. María Nazaret Canale, Prosecretaria.

S/C 421975 Ago. 6 Ago. 7

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados Amer, Maria Del Pilar s/Quiebra - Expte. N° CUIJ: 21-02009348-7, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que, se ha presentado Informe Final y Proyecto de distribución, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 21 de Julio de 2020.. Por presentado informe final y proyecto de distribución (fs. 143 y 146). Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por el término de ley (Art. 218 LCQ). Notifíquese. Fdo. : Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Dra. María Nazaret Canale (Prosecretaria). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de dos días, sin cargo (art. 218 Ley 24.522). Santa Fe, 23 de Julio de 2020. Dra. María Nazaret Canale, Prosecretaria.

S/C 421977 Ago. 6 Ago. 7

El Juzgado de 1a Instancia de Distrito en lo Civil Y Comercial, 4a Nom., a cargo de la Dra. Carina Gerbaldo Secretaria; Dr. Ma. José Alvarez Tremea, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A; Canello, Cristian Cesar c/ Rodriguez, Leticia Anahi s/ Apremio 1017/2016, se notifica al demandado Rodriguez Leticia Anahi (DNI N°28219448) de la siguiente resolución: Rafaela, 24 de abril de 2017.- Y Vistos: Y Considerando:..Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que a la parte acreedora se le haga íntegro pago del capital reclamado, con más los intereses ya dispuestos en los autos principales, IVA sobre los intereses, desde la fecha de la mora y hasta el efectivo pago, con más las costas del juicio. Practicada liquidación se regularán honorarios. Archívese el original, expídase copia y hágase saber.- Notifíquese.- Firmado: Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria; Dra. Ma. José Alvarez Tremea, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Santa Fe, 6 de marzo de 2020. Dra. Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 52,50 421739 Ago. 6 Ago. 7

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: Jeandervin, Solange Maricel s/Quiebra (CUIJ 21-01999537-9), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe Secretaria de la

autorizante Dra. Mariana Nelli, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado la readecuación del Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido por el art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo, que se han regulado los honorarios de la C.P.N. María Elena de los M. Sabater (Síndica) en la suma de \$ 98.106,80 y los de la Dra. María Inés Maiorano (apoderada fallida), en la suma de \$ 42.045,77. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 13 de Marzo de 2020.- Proveyendo escrito cargo N° 2312/2020: Agréguese. Por presentado readecuación de informe final y proyecto de distribución de fondos. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza. Juez. Dra. Mariana Nelli. Secretaria. Santa Fe, 17 de julio de 2020. Dra. María Jose Lusardi, Prosecretaria.

S/C 421877 Ago. 6 Ago. 7

El Juzgado de Circuito N° 31 de Sunchales, a cargo del suscripto Dr. Jose Ignacio Pastore - Juez; Secretaría a cargo del Dr. Osmar R. Vargas Pascolo, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A c/ Ozuna Felix Alberto s/ Ejecutivo, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Sunchales, 09 de Agosto de 2019.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Por deducida demanda ejecutiva por cobro de \$35.494,80 sus intereses y costas contra Ozuna Felix Alberto, domiciliado/s en Sunchales, a quien se citará y emplazará para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre los haberes conforme lo solicitado en el escrito de demanda, en proporción de ley, como dependiente de TRES COLONIAS S.A. en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado, con más el 80% de dicho importe estimado provisoriamente para intereses y costas. Hágase saber al profesional interviniente que previo a la suscripción del oficio de embargo deberá acreditar en autos la apertura de cuenta bancaria por ante la Sucursal Sunchales del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., a nombre de este Juzgado y para estos autos. Líbrese oficio al empleador, indicándose número de cuenta bancaria, C.B.U. y entidad financiera, con las autorizaciones y facultades peticionadas, dejándose constancia en el mismo que las sumas a retener deberán depositarse en la cuenta abierta al efecto. Habiéndose cotejado la similitud entre la documental existente en sobre abierto acompañado con la copia obrante en autos; procédase a constituir al profesional interviniente como depositario judicial de la misma, con las formalidades y obligaciones de ley (art. 261 y 263, Código Penal), la cual deberá ser presentada ante requerimiento. Constitúyase domicilio de depósito en el legal denunciado en autos o en el que a futuro así se denuncie. Procédase a su entrega al mencionado profesional o al autorizado para realizar la procuración en autos, dejándose debida constancia en autos de su retiro, previa intervención de la documental por Secretaría bajo la leyenda Documento intervenido por presentación en juicio. Notifiquen los empleados Centurion Arce, Verónica Ferrero y/o Oficial de Justicia. Notifíquese. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro decreto: Sunchales, 02 de octubre de 2019- Notifíquese como se solicita. Firmado: Dr. Osmar Vargas Pascolo, Secretario; Dr. Jose Ignacio Pastore - Juez.

\$ 189 421753 Ago. 6 Ago. 7

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 30 N° de Sastre, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Emilio Ortiz N° 1631 cp: 2440, Sastre, Pcia. de Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 27/2017, BAZAR AVENIDA S.A c/ Strick Norberto Federico s/ Apremio, hace saber que según resolución de fecha

07/02/2020 se ha resuelto lo siguiente: Sastre, 07/02/2020. Téngase presente lo manifestado y como se solicita, notifíquese a la demandada por medio de Edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL y en esta Sede Judicial, en el espacio habilitado al efecto (Art. 67, CPCC, modificado por Ley N° 11.287, Acta N° 3), por el término de ley. Publíquense Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por 2 días (Art. 77, CPCC de Santa Fe). Notifíquese.-. Firmado: Dra. María Laura Savignano, Secretaria, Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza subrogante. Sastre, 27/11/2019, Y Vistos:.. Considerando:..Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra Norberto Federico Strick, por el capital reclamado, con más sus intereses y costas, desde la mora y hasta el momento del efectivo pago conforme lo expuesto en los considerandos que anteceden. 2) costas al vencido. 3) Diferir la regulación de honorarios que se practique liquidación. 4) Insértese. Agréguese. Hágase saber. Oficiése, en su caso, a los fines notificatorios. Notifíquese. Firmado Dra. María Laura Savignano, Secretaria, Dra. Celia Patricia González Broin Jueza subrogante. Sastre, 27 de febrero de 2020.

\$ 52,50 421751 Ago. 6 Ago. 7

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 y Faltas de la ciudad de Santo Tomé, ha dispuesto en los autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A c/Segovia Karina Mabel s/ Ejecutivo que tramitan por Expediente Número 371 del Año 2014 ante el Juzgado arriba indicado. Se transcriben a continuación los decretos pertinentes. Santo Tome, 28 de Mayo de 2019 Sin perjuicio de que deberá acompañar edicto completo, téngase presente lo manifestado. Procédase a la reinscripción de la inhibición general del demandado, en las mismas e idénticas condiciones que la ordenada en fecha 16/06/2014. Previo pago del impuesto respectivo si correspondiere, oficiése al Registro General y Registro Nacional de la Propiedad Automotor, autorizando a los propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese por cédula (art. 62 inc. 30 CPCC). Dra. Maria Alejandra Serrano. Dr. Néstor Pedro Cogliano. Santo Tome, 30 de Agosto de 2019.

\$ 33 421922 Ago. 6 Ago. 10

Por disposición de la Dra. Lilian M.T. Insaurrealde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: Chaperó, María Rosa s/ Quiebra (CUIJ 21-26169075-3), por sentencia de fecha 23 de junio de 2020 se ha resuelto: (..) 1) Declarar la quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) de la Señora María Rosa Chaperó, DNI N° 25.852.783; CUIL N° 27-25852783-1 argentina, mayor de edad, divorciada, empleada en el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real en calle Pueblo Mocoví N° 1358 y procesal en Avda. Gral. López N° 790, ambos de la ciudad de San Javier (..) 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros, que dentro del término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24 horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ); .b) Intimar a la fallida para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522; 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; (..) 9) Fijar hasta el día lunes 03 de agosto de 2020 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como último plazo para que todos los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 32 y 200 L.C.Q. La Síndica designada en autos es la

CPN Sabater, María Elena De Los Milagros con domicilio constituido en calle Nicasio Oroño 1750 de San Javier, fijando horario de atención los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs., y de 16:00 a 19:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Dra. Silvina Demboryniski, Secretaria.

S/C 421690 Ago. 6 Ago. 12

Por disposición de la señora Jueza de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N°20, de la ciudad de San Javier, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don: Preiswerk, Washington Rolando (D.N.I. N° 8.433.898); en los autos caratulados: Preiswerki Washington Rolando s/ Declaratoria de Herederos Expte. N° 186 Año 2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales conforme al siguiente decreto que, en sus partes pertinentes, dice: San Javier, 25 de abril de 2018.- Por presentadas, domiciliadas y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de Washington Rolando Preiswerk, con la partida de defunción acompañada, glosada a fs. 4; declárase abierto su Juicio de declaratoria de herederos (Sucesorio). Requierase a las pretensas herederas manifiesten dentro del término de 5 días si además de lo manifestado a fs. 8 cap. III) segundo párrafo, concurren otros herederos. Denuncien los domicilios correspondientes a los pretensos herederos no comparecientes y notifíquese personalmente o por cédula la iniciación de la presente causa (artículo 2340 CCC). En caso de desconocimiento de dichos domicilios, ofíciase a la Secretaría Electoral de la Nación, AFIP y API. Publíquense edictos por el término de ley (Art. 592 C.P.C.C.) en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse los mismos en las puertas de este Juzgado. Asimismo, procédase a publicarlos cinco veces durante diez días; en un medio gráfico (acompañando ejemplar de la publicación en idénticas condiciones que el BOLETÍN OFICIAL) y radial (con factura detallando fechas y horarios de publicación) debiendo optar por los de mayor difusión en el ámbito local. Dése intervención al Ministerio Público. Ofíciase a la Caja de Asistencia Social y a la Administración Provincial de Impuestos. Cumpliméntese ley N° 8.744. Ofíciase al Registro de Actos de Última Voluntad del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, a fin de recabar informes. Se hace saber que los edictos se expedirán una vez diligenciado el oficio al Registro de Procesos Universales y notificados que sean los funcionarios Defensores, Fiscales y pretensos herederos. Notifiquen Carreri, Farioli, Matteoda, Patiño, y/o el Oficial Notificador. Notifíquese. Fdo.: Dra. Lilian M.T. Insaurrealde (Jueza); Dra. Silvina D. Demboryniski (Secretaria). San Javier, 27 de abril de 2020.

\$ 640 421911 Ago. 6 Ago. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de don Miguel Angel Peirano, D.N.I. N° 28.026.920, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: Peirano, Miguel Angel s/Sucesorio CUIJ 21-263221688-9. Villa Ocampo, 3 de julio de 2020. Dra. Marta Migueletto, Secretaria.

\$ 45 421668 Ago. 6 Ago. 10

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de Distrito Judicial N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, en los autos caratulados Ceriani, Alma Georgina s/ Sucesorio CUIJ 21-26186082-9; se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Alma Georgina Ceriani, DNI 5.271.018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y se exhibe en los Estrados de este Tribunal. Secretaría, San Justo. A mayor recaudo se transcribe en lo pertinente el decreto que así lo ordena: San Justo, 13 de febrero de 2.020. Proveyendo escrito, cargo N° 464 (fs. 18): Agréguese. Por cumplimentado con lo ordenado en el proveído de fecha 3/2/2020 (fs. 9). Proveyendo escrito cargo N° 11287 (fs. 8): Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de Alma Georgina Ceriani con la partida de defunción acompañada, declarase abierto su juicio Sucesorio (art. 584 y sgtes. CPCC). Dese intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése al Registro de Procesos Sucesorios y a la Caja de Asistencia Social (Ley 5110). Asimismo oficiése al Registro de Actos de Ultima Voluntad que funciona en la Sede del Archivo de Protocolos Notariales. Publíquense edictos por el termino de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse en el Hall del Juzgado (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Asimismo y atento a lo dispuesto en la norma legal ut supra referida, manifieste si al presente concurren otros herederos además de los denunciados. Notifiquen. Alessio, Furlani, German, Lo Presti, Rivas y/o la Sra. oficial notificadora. Notifíquese. Fdo. Dra. Adriana Lorena Benítez (Jueza) - Dra. Ma. Alejandra Gioda (Secretaria). San Justo, 20 de mayo de 2020.

\$ 45 421816 Ago. 6 Ago. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral en la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Nardoni, Maris Mafalda, doc. Ident. numero: 10.467.168 Nacimiento: Santa Fe, Pcia Sta. Fe, País Argentina, Fecha 16/11/1952, Fallecimiento: San Justo, Pcia Sta. Fe, País Argentina Fecha 30/11/2019, Apellido y nombre de la madre: se desconoce, apellido y nombre del padre: se desconoce, apellido y nombre del cónyuge: viuda. En autos caratulados Nardoni, Mafalda Maris s/Sucesorio CUIJ 21-26186237-6 tramitado por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el espacio reservado a tal fin por la Corte Suprema de Justicia, según acordada del 7 de febrero de 1.996, acta N° 3. San Justo, 14 de Julio de 2020. Dr. Leandro Buzzani, Secretario.

\$ 45 421730 Ago. 6 Ago. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 20 de la ciudad de San Javier, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Noelia Del Carmen Ocampo, DNI N° 5.492.979 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados: Ocampo, Noelia Del Carmen s/ Declaratoria De Herederos CUIJ 21-26168780-9. San Javier, 2 de Julio de 2020. Dra. Silvina Demboryniski, Secretaria.

\$ 45 421767 Ago. 6 Ago. 12

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Gerardo Norberto Vogt, DNI N° M 7.635.193 fallecido en la localidad de Franck, el día 28 de noviembre de 2019 en los autos caratulados Vogt Gerardo Norberto s/ Sucesorio Expte. CUIJ N° 21-26299386-5 tramitados por éste Juzgado para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que a sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo. Dra. Gisela V. Gatti - Secretaria. Dra. Virginia Ingaramo Jueza. Esperanza, 14 de julio de 2020. Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 45 421679 Ago. 6 Ago. 12

Por disposición de la Dra. Laura M. Alessio, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 18, Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo (Pcia de Santa Fe), sito en calle Gobernador Cabal N° 2545 de la misma, en autos caratulados: Origgi, Omar Carlos s/ Sucesorio (Expte. CUIJ 21-26185721-6), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, Don Origgi, Omar Carlos; Documento de Identidad. DNI 6.343.856 fallecido el día 25/10/2016 en la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial Respectiva. San Justo, 20 de julio de 2020. Dr. Leandro Buzzani, Secretario.

\$ 45 421898 Ago. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Doña Josefa María Guadalupe Robbiano, D.N.I. N° 1.784.563, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley hagan valer sus derechos en el Juicio de Declaratoria de Herederos caratulado; Robbiano, Josefa María Guadalupe (Expte. CUIJ N° 21-020182870).- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 17 de junio de 2020. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 421913 Ago. 6 Ago. 12

Por disposición de la Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos Pozzo Amado Juan s/ Sucesorio CUIJ 21-02014693-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Amado Juan Pozzo L.E. 6.202.916, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. Santa Fe, 21 de febrero de 2020. Dra. María Esther Mazzarello Secretaria.

\$ 45 421910 Ago. 6 Ago. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe; en autos Vidotto, Diego Luciano s/ Sucesorio Expte. CUIJ Nº 21-02017655-2; se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Vidotto Diego Luciano DNI N 27.207.242, fallecido en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe en fecha 29 de Noviembre de 2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en el Hall de Tribunales. Santa Fe, Julio de 2020. Firmado: Dra. Dra. Claudia B Sanchez (Secretaria). Santa Fe, 21 de julio de 2020.

\$ 45 421907 Ago. 6 Ago. 12

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos Recce, Maria Noelia s/Solicitud Propia Quiebra CUIJ Nº 21-02016152-0,'se ha dispuesto: 1) Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 19/06/2020 y fijar el día 02/09/2020, 15/10/2020 y 27/11/2020 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, los informes individual y general, respectivamente. Santa Fe, 20 de julio de 2020. Fdo. Dr. Gabriel O. Abad: Juez; Dra. Verónica Toloza: Secretaria

S/C 421904 Ago. 6 Ago. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación) en autos caratulados Bianchi Olga Ines Y Otros s/Sucesorio (CUIJ Nº21-02009557-9 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Olga Ines Bianchi, D.N.I Nº 1.509.694, y de Eduardo Arturo Arevalo, D.N.I Nº 5.998.459; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe 3 de Julio de 2020. Fdo: Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 421897 Ago. 6 Ago. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación), en los autos caratulados: Fernández, Inosencia Del Carmen s/ Declaratoria de Herederos (Expte. Nº 21-02018338-9), se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Inosencia Del Carmen Fernandez, D.N.I.: F 10.524.227, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Julio de 2020. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria).

Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 421891 Ago. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: Giampieri, Lina Milena Arduina s/ Sucesorio (OPS), CUIJ N° 21-02017766-4 se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Lina Milena Arduina Giampieri L.C. N° 6.097.923, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. B. Claudia B Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 22 de junio de 2020.

\$ 45 421871 Ago. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: Tomas, Hugo Antonio s/Sucesorio Expte. CUIJ N° 21-02017964 Año: 2.019, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Hugo Antonio Tomas, D.N.I. N° 7.876.648, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 11 de Febrero de 2.020 (...). Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse en Hall de Tribunales. (...) Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana E. Marín (Jueza); Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Dr. Pablo Agustín Cueto, Prosecretario.

\$ 45 421766 Ago. 6 Ago. 12

Por disposición de la Oficina De Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe -Pcia. de Santa Fe en los autos caratulados: Lechi, Marcelo Alberto s/Declaratoria de Herederos (CUIJ 21-02000273-2) radicados en el Juzgado de Primera Instancia de Dist en lo Civil y Comercial de la novena nominación de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Lechi, Marcelo Alberto, DNI 21.768.529 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 20 de julio de 2020. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 421953 Ago. 6

Por disposición de la Oficina De Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe, en los autos: Raimondi, Luisa Raquel s/sucesorio CUIJ 21-02000644-4 , radicados ante el Juzgado de 1ra Inst de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Luisa Raquel Raimondi DNI F 4.855.543, para que

comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 20 de julio de 2020. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria).

\$ 45 421955 Ago. 6

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción judicial Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial - 2da Nominación San Gerónimo 1551, Santa Fe - (3000). Santa Fe, en autos caratulados Viletti Urbano s/ Sucesorio (CUIJ 21-02016631-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Viletti Urbano DNI M 3.170.152, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall de Tribunales.- (Dra Claudia Sanchez Sec. Dr Carlos Federico Marcolin Juez). En la ciudad de 26 de junio de 2020.

\$ 45 421718 Ago. 6 Ago. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación), en los autos caratulados: Ortiz, Ernesto Bernabe s/ Declaratoria de Herederos CUIJ N° 21-02017145-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ernesto Bernabe Ortiz DNI N° 10.858.690, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Jose Ignacio Lizasoain (Juez); Dra. Maria Esther Mazzarello (Secretaria). Santa Fe, 17 de Julio de 2020. Dr. Pablo Agustín Cueto, Prosecretario.

\$ 45 421736 Ago. 6 Ago. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados Arguello, Fredy Juan s/ Sucesorio (C.U.I.J. N° 21-02018803-8), se cita, se llama y emplaza, a todos los herederos, acreedores y legatarios de Fredy Juan Arguello, DNI 12.212.112, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Maria Esther Mazzarello (Secretaria) - Dr. Lucio A. Palacios (Juez). Santa Fe, 26 de junio de 2020. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 421931 Ago. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: De Azcuenaga, Hector Ruben Juan Avelino s/Sucesorio CUIJ 21-02017319-7 se cita, llama y emplaza a los herederos,

acreedores y legatarios de Héctor Rubén Juan Avelino De Azcuenaga, nacido el 22.5.37, fallecido en esta ciudad de Santa Fe el 18.11.19, D.N.I. N° 6.286.593 y domiciliado en calle Juan de Garay 2543 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. El decreto respectivo dice en su parte pertinente: Santa Fe, 17 de Febrero de 2020.. Estando acreditado el fallecimiento de Hector Ruben Juan Avelino De Azcuenaga con la partida de defunción acompañada, declárase abierta su declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse en el Hall de Tribunales. Dese intervención a los Ministerios Públicos. Ofíciase a la Caja de Asistencia Social. Requírase del Registro de Testamentos del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, informe respecto de la existencia de documentos que refieran a la causante. Conforme lo dispuesto por el art. 25 del C.P.C.C se autoriza a la abogada interviniente a firmar los oficios de pedidos de informes que se librarán a la Caja ley 5110 y Registro de Testamentos del Colegio de Escribanos. Cumpliméntese la ley 8744 (Comunicaciones al Registro de Procesos Sucesorios). ... Notifíquese.- Fdo. Dra. Claudia Sánchez Secretaria - Dr. Ivan G Di Chiazza Juez. Santa Fe, 20 de julio de 2020.

\$ 45 421915 Ago. 6 Ago. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: Acosta, Osman Ladio s/ Sucesorio (CUIJ: 21-02018568-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Osman Ladio Acosta, L.E. 6.206.150, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 6 de julio de 2020. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria).

\$ 45 421921 Ago. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Santa Fe), en autos caratulados Velazquez, Luis María s/ Sucesorio C.U.I.J 21-02017437-1, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Luis María Velazquez, D.N.I. N° 6.246.827 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: María E. Mazzarello-Secretaria. Santa Fe, 15 de julio de 2020. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 421798 Ago. 6 Ago. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: Soto, Manuel Valentin s/ Declaratoria De Herederos CUIJ N° 21-02016483-9/2019, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios del Sr. Manuel Valentin Soto, con DNI N° 10.316.854, para que comparezcan a hacer valer sus derechos

dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 13 de Noviembre de 2019. Fdo. Dra. Maria Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 21 de julio de 2020. Dra. Claudia Sánchez Secretaria.

\$ 136,80 421840 Ago. 6 Ago. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios en autos caratulados: Sioli, Pedro Alberto s/ Sucesorio (CUIJ 21-02019104-7) radicados en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe; se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Pedro Alberto Sioli D.N.I. M. N°08.071.916, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Dra. Claudia B. Sanchez, Secretaria. Santa Fe, 7 de julio de 2020. Pablo Agustín Cueto, Prosecretario.

\$ 45 421861 Ago. 6 Ago. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: Picovskv, Marcelo Adrian s/ Sucesorio (CUIJ 21-02017166-6); se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Marcelo Adrian Picovsky D.N.I. N° 16.709.593, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el diario del BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Dra. Claudia B. Sanchez, Secretaria. Santa Fe, 21 de julio de 2020.

S/C 421860 Ago. 6 Ago. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de esta ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: Bassi, Horacio Gerardo s/ Sucesorio 21-02019154-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Horacio Gerardo Bassi DNI. N°6.208.931 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en el Hall de los Tribunales de Santa Fe. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 8 de julio de 2020. Pablo Agustín Cueto, Prosecretario.

\$ 45 421807 Ago. 6 Ago. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de esta ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: Paye Ramón Alberto s/ Sucesorio Expte. CUIJ. N° 21-01057930-6 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ramón Alberto Paye DNI. N° 8.618.091 para que comparezcan a hacer

valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en el Hall de los Tribunales de Santa Fe. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 20 de Julio de 2020. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 421808 Ago. 6 Ago. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Santa Fe), en autos caratulados Chiavassa, Cristina Noemi s/Sucesorio (Expte. N° 21-02012950-3), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sra. Chiavassa, Cristina Noemi, D.N.I. F N° 13.982.489 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Maria E. Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 16 de marzo de 2020.

\$ 45 421794 Ago. 6 Ago. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de Santa Fe), en autos caratulados Chaparro, Carlos Alberto s/Sucesorio CUIJ 21-02017899-7, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Chaparro, Carlos Alberto, D.N.I. M N° 8.485.300 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: María E. Mazzarello Secretaria. Santa Fe, 14 de julio de 2020. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 421795 Ago. 6 Ago. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Santa Fe), en autos caratulados Mancilla, Oscar Ismael s/Sucesorio CUIJ 21-02018779-1, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Mancilla, Oscar Ismael, D.N.I. LE N° 6.217.421 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: María E. Mazzarello Secretaria. Santa Fe, 23 de junio de 2020. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 421797 Ago. 6 Ago. 12

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Jorge A. Da Silva Catela, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 10, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Ceres, en lo autos caratulados: Moussampes Pedro s/ Sucesorio CUIJ: 2117426051-3 Secretaría a cargo de la autorizante, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Pedro Moussampes, Doc. Ident. L.E. 2.409.104, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Ceres, 12 de junio de 2020. Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria.

\$ 45 421673 Ago. 6 Ago. 12

Por disposición del Sr. Juez Dr. Jorge A. Da Silva Catela, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 10, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Ceres, en lo autos caratulados: Sacchi, Raul Juan s/ Sucesorio CUIJ: 21-17428341-6 Secretaría a cargo de la autorizante, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sr. Raúl Juan Sacchi, Doc. Ident. DNI: 11.763.850, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Ceres, 12 de junio de 2020. Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria.

\$ 45 421670 Ago. 6 Ago. 12

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: Gutierrez, Miriam Amelia s/ Quiebra Expte. nro. 59312012 que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal Pcia de Santa Fe, a cargo del Sra. Jueza Dra. Graciela V. Gutscher, y Secretario Dr. Leandro C. Buzzani, se hace saber a usted por 02 (Dos) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 218 de la ley 24.522. Asimismo que se han regulados los honorarios para el C.P.N. Víctor Hugo Fabrizio, (Sindico) en la suma de \$ 98.106,80, mas el 10% Aporte Ley, e IVA, y la Dr. Juan Ignacio Capovilla en \$ 4.434,84, con más 13 % aportes de ley. A continuación se detalla el Informe Final y Proyecto de Distribución completo presentado oportunamente, con las modificaciones ordenadas en el

proveído de de V.S. de fecha 10/06/2020, como sigue: Que hallándose reunidos los presupuestos previstos por el Art. 218 de la Ley 24.522 (Informe Final y Distribución), vengo como trámite previo a la realización del Proyecto de Distribución, a presentar el Informe Final, que habrá de referirse a todo lo actuado por este funcionario a lo largo del proceso. Con dicho propósito habré de destacar lo actuado, relacionando, para evitar repeticiones innecesarias, aquellas piezas informativas presentadas por este funcionario y todas aquellas otras actuaciones que pudieran dar debida cuenta del desempeño ejercido por esta Sindicatura. En ese sentido y siguiendo el mismo orden previsto por el ya citado dispositivo legal, procedo a informar lo siguiente:

1) Rendición de cuenta de las operaciones efectuadas: Que habiendo sido designado Síndico, asumí de inmediato mis funciones, realizando las gestiones y/o actos inherentes en el Concurso Preventivo, con relación a ese cargo: Interiorización de las actividades desarrolladas por la Concursada. Examen de los Expedientes judiciales. En los días y hora señalados en la publicación de edictos, se procedió en el domicilio legal constituido a atender a los distintos acreedores, contestando a las preguntas efectuadas y respondiendo a sus inquietudes en lo relativo a la marcha del proceso concursal, así como recepcionado las solicitudes de verificación, de acuerdo a lo establecido por el art. 32 de la L.C.Q, en fecha 21 de diciembre de 2012. Se realizaron los informes Individuales establecidos por el Art. 35 de la ley 24.522, fecha de presentación: 13/03/2013, de los pretensos acreedores tempestivos, que insinuaron sus acreencias. En fecha 26 de abril de 2013 se presentó Informe General art. 39 de la Ley 24.522. Todo estos actos impulsatorios de la causa fueron desarrollados en el Concurso Preventivo. Posteriormente el 25 de agosto de 2014 se declara la quiebra, el motivo es por no hacer pública su propuesta de acuerdo para los acreedores verificados, en el termino establecido, por el art. 43 (ultima parte), de la ley 24.522. No hubo realización de bienes por no poseer activo concursal alguno, la fallida es empleada del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, según consta en la resolución de quiebra, los únicos fondos disponibles son los radicados en la cuenta judicial N° 91707, CBU N° 3300539130000000917075, del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. —Sucursal San Cristóbal- que ascienden a \$ 207.342,72 (conforme saldo bancario adjunto); como consecuencia de la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositó a nombre de este proceso y a la orden de este juzgado. En esta nueva etapa procesal (Quiebra), se diligenciaron todos los Oficios que fuere menester. Esta Sindicatura no tuvo intervención en un ningún Incidentes de Verificación Tardía hasta la presente.

2) Resultado de la realización de bienes: No hubo realización de bienes en la presente quiebra. Los ingresos declarados corresponden al saldo de la Cuenta Judicial abierta a la orden del Juzgado y a nombre de estos autos. Saldo Cuenta Judicial N° 91707 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal San Cristóbal: \$241.142,08. Se acompaña Informe de Saldo Bancario y Resumen de Movimientos.

3) Enumeración de los bienes que no se hayan podido enajenar, de los créditos no cobrados, etc. Con relación a este punto (3) se informa que no existe.

4) Proyecto de distribución final de fondos. 1 -Fondos Disponibles Para Distribuir. Saldo en cuenta judicial N° 91707 Nuevo Banco de Santa Fe S.A: \$ 241.142,08. Se adjunta informe de saldo bancario.

Menos: Tasa de Justicia

Tasa de Justicia 24%

(art. 36 C. Fiscal) \$ 5.787,41

Fojas de actuación 6%

(art. 35 C. Fiscal) \$ 1.446,85 \$ 7.234,26

Subtotal \$233.907,82

Menos: II-

Reservas Artículo 220 Ley 24.522

Reservas: \$ 15.575,74.

Subtotal: \$218.332,08

III- Gastos de Conservación y de

Justicia (Art. 240 Ley 24.522)

MENOS:

Sindico Víctor H. Fabrizio \$ 98.106,79

Aportes (10%) \$ 9.810,68

IVA 21% \$ 20.602,43 \$ 128.519,90

Dr. Capovilla, Juan Ignacio \$ 4.434,84

Aportes 13% \$ 576,53 \$ 5.011,37 \$ 133.531,27

Subtotal \$ 84.800,81

IV- Acreedores Con Privilegio Especial Art. 241 L.C.Q. no existen.

V- Acreedores con Priv. General. Art. 246 L.C.Q.

No existen.

VI- Acreedores Quirografarios Art. 248 L.C.Q.: Asociación Mutual San Martín: \$ 2.109,33; Mutual Integral Poder Judicial: \$ 1.605,74; Mutual Integral de Servicios: \$ 18.455,08; Nuevo Banco de Santa Fe S.A.: \$ 58.309,29; Tarjeta Naranja S.A.: \$ 3.389,70; Telecom: \$ 931,67. \$ 84.800,81. Saldo: \$ 0,00. Se pone de manifiesto que la distribución se realizó exclusivamente con fondos retenidos de los haberes mensuales de la fallida, destacándose que no hubo liquidación de bienes por inexistencia de activo concursal. En razón de lo invocado y en concordancia con lo dispuesto por el Art. 265 inc. 5) de la LCQ, no corresponde la elevación de estos autos a la Alzada, por no haber liquidación o realización de bienes. Remanente: \$ 0,00

Por lo precedentemente expuesto, a V.S. solicito:

Tenga por presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, que prevé el art. 218 de la L.C.Q.. Se regulen los honorarios de los profesionales intervinientes, en esta causa. Se acompañan, las constancias de inscripción de AFIP de ambos profesionales e Informe de Saldo Bancario y Resumen de movimientos. Publicidad: En mérito de lo expuesto, solicito se disponga

publicar los edictos previstos en el artículo 218 de la ley 24.522 por dos (2) días, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Proveer de conformidad. Será Justicia.

A continuación se transcribe la parte pertinente del Proveído que así lo ordena: San Cristóbal, 10 de junio DE 2020. San Cristóbal, 10 de Junio de 2020 Téngase presente el Informe final y proyecto de distribución acompañado por la Sindicatura conforme a lo previsto por el art. 218 de la ley de concursos y quiebras. Del cálculo de los topes mínimos regulables, 4% del activo realizado y tres sueldos de Secretarios, como así también del monto máximo 12% del activo realizado (pautas establecidas por el art. 267 de la ley 24.522), se concluye que en el presente caso los tres sueldos de Secretario de Primera Instancia superan ampliamente el 12% del activo liquidado (\$24.881,13). Además, la aplicación del tope de tres sueldos de secretario ($140.152,57 \times 3 = 420.457,71$), arroja un monto que no guarda adecuada relación con la suma depositada en autos que constituye el activo a distribuir, por lo que los emolumentos consumirían ese activo postergando definitivamente a los acreedores. En consecuencia, atendiendo a lo establecido por el art. 271 de la LCQ, que determina claramente el modo de solucionar situaciones de inequidad derivadas de la desproporción entre los parámetros analizados y contemplando de modo equitativo todos los elementos que surgen de la causa (tiempo transcurrido, cantidad pequeña de acreedores verificados, actividad profesional desarrollada, etc); estimo adecuado fijar como masa regulable un salario del Secretario de primera instancia. En consecuencia, régulense los honorarios profesionales del CPN Víctor Hugo Fabrizio en la suma de pesos noventa y ocho mil ciento seis con ochenta centavos (\$ 98.106,80). Régulense los honorarios profesionales del Dr. Juan Ignacio Capovilla, en la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro con ochenta y cuatro centavos (\$ 4.434,84). Requírase a los mencionados profesionales acompañen constancias de inscripción ante la AFIP. Córrase vista a las cajas respectivas. Oportunamente y en estado, elévense a la Excm. Cámara de Apelaciones sirviendo este proveído de atenta nota de remisión (art. 272 de la ley 24.522). Hágase conocer el Informe final y Proyecto de Distribución presentado en la fecha, como así también el presente proveído, con transcripción íntegra de las mencionadas actuaciones, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado, pudiendo la fallida y los acreedores formular observaciones dentro de los diez días siguientes a la última publicación, bajo apercibimientos de ser aprobado, en caso de corresponder y proceder conforme lo dispone el art. 221 de la ley 24.522. Asimismo, Hágase saber al Sr. Síndico que deberá integrar el proyecto con la liquidación de los sellados de ley (2,4% y 25% sobre el activo). Notifíquese. Notifíquese. Fdo.: Dra. Graciela V. Gutscher, Juez; Dr. Leandro C. Buzzani; Secretario. San Cristóbal, (Pcia. de Santa Fe) 22 de junio de 2020. Dra. Cecilia Verónica Tovar, Secretaria.

S/C 421781 Ago. 6 Ago. 7

Se hace saber que en los autos Palle, Antonio s/ Declaratoria de Herederos 21-26139151-9, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Secretaría única de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los heredero, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Antonio Palle DNI 6.281.511, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término y bajo apercibimientos de ley Notifíquese. Dra. Graciela Gutscher, Jueza. Dr. Leandro Buzzani, secretario. San Cristóbal, 3 de marzo de 2020.

\$ 45 421541 Ago. 6 Ago. 12

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por así dispuesto en los autos: Lencina, Mónica Beatriz c/ Muños, Ismael Alberto s/ Juicios Ordinarios (Expte. CUIJ N° 21-25276078-1), tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación de Vera, Provincia de Santa Fe, se cita y emplaza al demandado Ismael Alberto Muños y/o sus herederos, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Jorgelina Yedro Jueza; Dra. Margarita Savant Secretaria. Vera, 8 de julio de 2020.

\$ 33 421691 Ago. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13, en lo Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación, de la ciudad de Vera (Sta. Fe), se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores del Señor Miguel Angel Rescala, DNI. 6.345.908, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: Rescala, Miguel Ángel s/ Sucesorio, Cuij. N° 21-25246623-9 - (Expte. N° 550/2018). Vera, de Mayo de 2020. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez, Dra. Beatriz del Carmen Deiber, Secretaria.

\$ 45 421905 Ago. 6

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado De 1a Instancia De Distrito en lo Civil y Comercial, 3a Nom., a cargo de la Dra. Carolina Castellano Secretaria; Dr. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A c/ Perez Gabriela Veronica s/ Apremio Expte: 763/2016, se notifica al demandado Perez Gabriela Veronica (DNI N°24773889) de la siguiente resolución: Rafaela, 31 de octubre de 2016.- Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro de la suma de pesos veintiséis mil

cuatrocientos siete con noventa y ocho centavos (\$26.407,98), la que se discrimina de la siguiente forma: a) (\$17.730,70) en concepto de capital, intereses e IVA s/ intereses; (\$2.813,29) en concepto de gastos; b) y el Dr. Cristian Cesar Canello se haga íntegro cobro de la suma (\$5.863,99) en concepto de honorarios, IVA s/ honorarios, IVA s/ honorarios y aportes a cargo de la demandada, conforme liquidación aprobada en el principal, con más el interés tasa activa promedio mensual, no acumulativa que cobra el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde que cada suma es debida y hasta su efectivo pago, mas el IVA que correspondiere sobre intereses y honorarios. II)- Imponer las costas a la parte demandada vencida. III)- Regular honorarios oportunamente hasta que se practique liquidación conforme art. 8 de la ley 12.851. Archívese el original, expídase copia y hágase copia y hágase saber. Notifíquese.- Firmado: Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe.

\$ 52,50 421750 Ago. 6 Ago. 10

El Juzgado De 1a Instancia De Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo, 1° Nom., a cargo de la Dra Sandra Cerliani Secretaria; Dr. Duilio Francisco M. Hail Juez a cargo, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A c/ Represa Analia Sandra y otros s/ Ordinario 352/2009, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 20/03/ 2009. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado Acuérdesele la correspondiente participación de ley. Por promovida formal demanda de, Juicio Ordinario contra los señores Sandra Analia Represa y Norberto Osvaldo Nunez por el cobro de la suma de trece mil cuatrocientos diez pesos con diez centavos con más sus intereses, I.V.A. y costas.. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.. Notifíquese. Firmado: Héctor Albrecht, Secretario, Beatriz Abele, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 13 de noviembre de 2019. Dr. Nicolás A. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 52,50 421748 Ago. 6 Ago. 7

El Juzgado de 1a Instancia de Distrito en lo Civil Y Comercial, 3a Nom. a cargo de la Dra. Carolina Castellano Secretaria; Dr. Ana Laura Mendoza. Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A c/ Paul Carlos Adan s/ Apremio 1042/2016, se notifica al demandado Paul Carlos Adan (DNI N°26242171) de la siguiente resolución: Rafaela, 27 de octubre de 2016... Por iniciada demanda de Apremio contra Paul Carlos Adan por la suma de \$42.712,17 con más los intereses pactados y/o los que S.S. determine, desde que dicha suma es adeudada y hasta si efectivo pago, gastos, impuestos y costas. Agréguese por cuerda a los autos caratulados: Expte. N° 1886/2009 - CONSUMO SA c/ Paul Carlos Adan s/ Ordinario. Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de tres días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley..Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Firmado: Dra. Carolina Castellano; Secretaria, Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 13 de Febrero de 2020.

\$ 52,50 421747 Ago. 6 Ago. 7

Por estar así ordenado en los autos Stoffel Daniel Anibal c/ Lencina Franco, Barggetto Rodrigo Miguel Y Ocampos Héctor Ramón Máximo s/Apremio (Expte. 21-24190363-7), que se tramita Juzgado Civil Y Comercial 3° Nominación de la ciudad de Rafaela, el señor Juez dispuso notificar al demandado Borgetto Rodrigo Miguel DNI 29.148.207 el siguiente decreto: Rafaela, 22 de Agosto de 2019.. Por recibido radíquense por ante este Juzgado las presentes actuaciones. Resérvese nuevamente en Secretaria la documental oportunamente detallada en el cargo N° 168/19. Proveyendo la demanda Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuerde participación de ley que por derecho corresponda. Por iniciada Demanda Apremio contra Lecina Franco Jose, Barggetto Rodrigo Miguel y Ocampos Héctor Ramón Máximo por la suma de \$121.260 con más sus intereses legales desde la mora y hasta el momento del efectivo pago y las costas del juicio. Agréguese por cuerda a los autos caratulados: Expte. N° 182 - Año Stoffel Daniel Anibal c/ Lecina Franco José, Barggetto Rodrigo Miguel Y Ocampos Héctor Ramón Máximo s/ Medida Cautelar de Aseguramiento de Bienes. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de tres días opongan excepción legítima bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo en proporción de ley sobre los que los demandados Barggetto Rodrigo Miguel Y Ocampos Héctor Ramón Máximo perciban como dependientes de Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe por las suma de \$ 60. 630 con más la suma de \$30.315 (en relación a cada uno de ellos) estimada provisoriamente para intereses y costas. Oficiese a sus efectos a la empleadora, con las autorizaciones solicitadas, haciéndole saber que deberá depositar los importes cautelados cuenta a abrirse por ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Rafaela a la orden del Juzgado y para los presentes autos, con las autorizaciones solicitadas. Se deberá informar CBU de la cuenta judicial. Finalmente se le hace peticionante que previo a todo deberá cumplimentar con la reposición de la demanda en el término de 48 horas bajo apercibimientos de notificar al API. A lo demás, oportunamente. Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial de Justicia y/o los notificadores y/o los empleados de este Juzgado. Notifíquese.- Fdo: Castellano (Abogada - Secretaria) - Ana Laura Mendoza (Abogada- Jueza). Otro Decreto: Rafaela, 27 de Diciembre de 2019.. b) Con respecto al demandado Borgetto Rodrigo Miguel notifíquese al mismo por edictos que se publicarán por el termino de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Fdo: Carolina Castellano (Abogada - Secretaria) - Ana Laura Mendoza (Abogada - Jueza).

\$ 232 421729 Ago. 6

El Juzgado de 1a Instancia de Distrito en lo Civil Y Comercial, 1° Nom., a cargo de la Dra. Sandra Ines Cerliani Secretaria; Dr. Maria Jose Alvarez Tremea, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A c/ Aprea Maria Soledad s/ Ordinario 1940, se notifica al demandado Aprea Maria Soledad (DNI N°29028779) de la siguiente resolución: Rafaela, 24 de Noviembre de 2016.- Y Vistos:..Y Considerando:..Resuelvo: Hacer lugar a la demanda, condenando a la parte demandada a abonar a la actora en el plazo de diez días de aprobarse la liquidación correspondiente, el capital reclamado, con más sus accesorios e intereses en la forma enunciada en los considerandos. Con costas, difiriendo la regulación de honorarios al momento de determinarse el valor pecuniario del litigio. Hágase saber, archívese el original y expídase copia. Firmado: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 17 de febrero de 2020. Dr. Nicolás A. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 52,50 421762 Ago. 6 Ago. 7

El Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil Y Comercial, 3a Nom., a cargo de la Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A c/ Ruvira Alicia Norma s/ Apremio 1163/2017, se notifica al demandado Ruvira Alicia Norma (DNI N°:21738193) de la siguiente resolución: Rafaela, 29 de Diciembre de 2017. Por iniciada Demanda De Apremio contra Ruvira Alicia Norma por la suma de \$14.572,20 con más los intereses pactados y/o los que SS determine desde que dicha suma es adeudada y hasta su efectivo pago, gastos, impuestos y costas. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de tres días opongan excepción legítima, bajo percibimientos de ley .. Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 16 de junio de 2020. Dra. Carolina Castellano, Secretaria.

\$ 52,50 421760 Ago. 6 Ago. 7

El Juzgado de 1a Instancia []E Distrito En Lo Civil Y Comercial de la 2° Nom., a cargo de la Dra. Natalia Carinelli Secretaria; Dr. Duilio M. Francisco Hail. Juez, de la ciudad de Rafaela. Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A c/Pros Pablo Enrique s/ Apremio 960/2017 notifica al demandado Pros Pablo Enrique (DNI N°:8472340) de la siguiente providencia: Rafaela, 09 de Noviembre de 2017. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdatele participación de ley en mérito al poder general obrante a fs. 3/4 del Expte. CONSUMO S.A. c/ Pros, Pablo Enrique s/ ordinario Téngase por iniciada la presente demanda de Apremio contra Pablo Enrique Pros, por el cobro de la suma de \$ 62.983,81, más intereses y costas e IVA si correspondiere. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de tres días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de ley. Glósense a autos las fotocopias acompañadas. Agréguese por cuerda floja a los autos principales Expte. 1570/2009 - CONSUMO SA c/ Pros, Pablo Enrique s/ Ordinario. A lo demás, oportunamente y si correspondiere. Notifíquese. Firmado: Dra. Natalia Carinelli, Secretaria. Dra. Ana Laura Mendoza, Juez a cargo. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC de Santa Fe. Rafaela, 20 de junio de 2020. Dr. Mauro García, Prosecretario.

\$ 52,50 421754 Ago. 6 Ago. 7

El Juzgado de 1a Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 4a Nom., a cargo de la Dra. Carina Gerbaldo Secretaria; Dr. Ma. José Alvarez Tremea, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A. c/ Oraziuk Nora Cristina Del Rosa s/ Ordinario 1901/2009, se notifica al demandado Oraziuk Nora Cristina Del Rosa (DNI N°16595815) de la siguiente resolución: Rafaela, 19 de Octubre de 2017.- ..Se regulen en la suma de \$ 7.502,12 equivalente a 4 unidades jus los honorarios profesionales del Dr. Cristian C. Canello por su actuación. Los honorarios devengarán un interés moratorio equivalente a la tasa activa promedio mensual no acumulativa que el Banco de la Nación Argentina establece para operaciones de descuento de documentos a treinta días.. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 3 de octubre de 2019. Dra. Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 33 421745 Ago. 6 Ago. 7

El Juzgado de 1a Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 3a Nom, a cargo de la Dra. Carolina Castellano Secretaria; Dr. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A c/ Romero María Cristina s/ Ejecutivo 1053/2008, se notifica al demandado Romero María Cristina (DNI N°5603849) de la siguiente resolución: Rafaela, 22/10/2019..se regulan en la suma de \$3.331,96 equivalente a 1 unidad jus los honorarios del Dr. Silvio Fontanini, por la labor desarrollada en autos. Los honorarios devengarán un interés moratorio equivalente al que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos a treinta días,.. Notifíquese. Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Castellano; Secretaria, Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 13 de Febrero de 2020. Dra. Marcela Olivera, Prosecretaria.

\$ 33 421744 Ago. 6 Ago. 7

El Juzgado de 1a Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 3a Nom, a cargo de la Dra. Carolina Castellano Secretaria; Dr. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A c/ Gijsberts Liliana Vilma s/ Apremio 571/2017, se notifica al demandado Gijsberts Liliana Vilma (DNI N°10732643) de la siguiente resolución: Rafaela, 07/10/2019. Vistos.. Considerando...Resuelvo: 1) Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro de la suma de pesos veintidós mil ciento treinta y tres con 72/100(\$ 22133,72), la que se discrimina de la siguiente forma: a) (\$14165,28) en concepto de capital, intereses e IVA s/intereses; (\$3332,21) en concepto de gastos; b) y el Dr. Silvio Fontanini se haga íntegro cobro de la suma (\$4636,23) en concepto de honorarios, IVA s/honorarios y aportes a cargo de la demandada. II)- Imponer las costas a la parte demandada vencida. III) ..se regulan en la suma de \$6997,11 equivalente a 2,1 unidades jus los honorarios del Dr. Silvio Fontanini, por la labor desarrollada en autos.. Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Castellano; Secretaria, Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 27 de Noviembre de 2019.

\$ 52,50 421742 Ago. 6 Ago. 7

El Juzgado de 1a Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nom., a cargo de la Dra. Natalia Carinelli Secretaria; Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A c/ Vega Julio Cesar s/ Apremio 784/2016, se notifica al demandado Vega Julio Cesar (DNI N°20680160) de la siguiente resolución: Rafaela, 11 de Noviembre de 2019. ..Resuelvo: 1 - Mandar llevar adelante la ejecución hasta que a los acreedores se les haga íntegro pago del capital reclamado, con más los intereses conforme lo tengo dicho en los considerandos, desde la mora y hasta la fecha del efectivo pago, IVA y costas. 2- Regular los honorarios del Dr. Silvio Fontanini, teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto por los arts. 4, 6, 7 inc. 2°-b) y 8 de la ley 6767 -t.o. ley 12.851- resulta aplicable la cantidad de 10,49 unidades jus en la estimación de los aranceles en cuestión, equivalentes a la fecha a la suma de \$ 38.431,91 los que en caso de mora y, a tenor de lo normado por el art. 32 del mismo cuerpo

legal, devengarán un interés equivalente a la tasa activa que publica el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a treinta días. Córrase vista a la Caja Forense, formúlense aportes de ley. Acredite en autos situación ante la A.F.I.P. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Firmado: Dra. Natalia Carinelli, Secretaria; Dr. Duilio M. Francisco Hail. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Dr. Mauro García, Prosecretario.

\$ 52,50 421741 Ago. 6 Ago. 7

El Juzgado de 1a Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 3a Nom., a cargo de la Dra. Carolina Castellano Secretaria; Dr. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A c/ Cabral Héctor Roberto s/ Apremio 1325/2015, se notifica al demandado Cabral Hector Roberto (DNI N°23771286) de la siguiente resolución: Rafaela, 19 de febrero de 2016 Y Vistos: Considerando... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro de la suma de Pesos quince mil ochocientos cuarenta y ocho con cinco centavos (\$15.848,05), la que se discrimina de la siguiente forma: (\$9.578,66) en concepto de capital, intereses e IVA s/ intereses; (\$2.028,89) en concepto de gastos; y el Dr. Fontanini Silvio se haga íntegro cobro de la suma (\$4.240,50) en concepto de honorarios, IVA s/ honorarios y aportes a cargo de la demandada, conforme liquidación aprobada en el principal, con más el interés tasa activa promedio mensual, no acumulativa que cobra el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde que cada suma es debida y hasta su efectivo pago, más el IVA que correspondiere sobre intereses y honorarios. II)- Imponer las costas a la parte demandada vencida. III)- Regular honorarios oportunamente. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Notifíquese.- Firmado: Dra. Carolina Castellano Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 16 de junio de 2020.

\$ 52,50 421740 Ago. 6 Ago. 7

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Rafaela, en autos caratulados: Cuaranta, Nydia Maria s/Sucesorio; CUIJ Nro. 21-24195404-5, se llama, cita y emplaza a todos los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Nydia María Cuaranta (DNI 6.339.994), con último domicilio en E. Zeballos Nro. 1091 de la Ciudad de Sunchales, fallecida en Sunchales, el día 22/01/2020, para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo. Carina Gerbaldo (Secretaria) Maria José Alvarez Tremea (Juez). Rafaela, 29 de mayo de 2020. Dra. Carina A. Gerbaldo.

\$ 33 421634 Ago. 6 Ago. 7

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5, en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Año 2019 - Córdoba, Osvaldo Omar

s/ Sucesorio CUIJ: 21-24193862-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Osvaldo Omar Córdoba, D.N.I. 7.708.426, con último domicilio en Domingo Matheu 1528 de la ciudad de Rafaela, fallecido en Rafaela, el 27/12/2017; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos.- Duilio M. Francisco Hail, Juez a/c - Sandra Ines Cerliani, Secretaria. Rafaela, 20 de Julio de 2020. Dr. Nicolás A. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 212 421774 Ago. 6 Ago. 12

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5, en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: CUIJ: 21-24194037-0 Año: 2019 - Coronel, Estela s/ Sucesorio, se cita, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Estela Coronel, LC 406.926 para que en término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por la Dra. Sandra R Picard Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, Julio de 2020. Carina Andrea Gerbaldo, Abogada, Secretaria

\$ 100 421771 Ago. 6 Ago. 12

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5, en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: CUIJ N° 21-24021232-0 Expte. N° 362 Año 2018 - Luchessi, Dominga Judit s/Sucesorio, se cita, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Dominga Judit Luchessi, D.N.I.: 1.382.991, para que en término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por la Dra. Sandra R. Picard. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 3 de Julio de 2020. Carolina Castellano, Abogada, Secretaria.

\$ 215 421770 Ago. 6 Ago. 12

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5, en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: CUIJ N° 21-24194524-0 Año 2019 - Sara, Delfina s/ Sucesorio, se cita, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Delfina Sara, L.C.: 6.310.051, para que en término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por la Dra. Sandra R. Picard. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 3 de Julio de 2020. Carolina Castellano, Abogada-Secretaria.

\$ 105 421769 Ago. 6 Ago. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos CUIJ N° 21-24196383-4 - Año 2020 - Righetti, Remo Antonio s/ Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Remo Antonio Righetti, D.N.I. N° M6.268.091, fallecido el 19/02/2020, con último domicilio en calle General Paz 190 de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dra. Ana Laura Mendoza (Juez a/c). Dra. Sandra Inés Cerliani, (Secretaria). Rafaela, 16 de julio de 2020. Dr. Nicolás A. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 158,40 421777 Ago. 6 Ago. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos Expte CUIJ N° 21-24068921-6 se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Sampo, Carlos Alfredo DNI 6.286.869 con último domicilio en Aaron Castellanos 187-Rafaela Santa Fe-. Fallecido en fecha 07 de noviembre de 2014 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Rafaela, 8 de Julio de 2020. Carina Gerbaldo- Secretaria. María Jose Alvarez Tremea- Juez. Dra. Agostina Silvestre, Prosecretaria.

\$ 200 421768 Ago. 6 Ago. 12

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia de Distrito Nro 4 Civil y Comercial de la lera Nominación Reconquista (SF) Dr. José María Zarza, Secretaría de la Juan Manuel Astesiano; se cita y emplaza herederos legatarios y acreedores la Sra. Maria Rosa Arzamendia DNI 4.879.065 para comparezcan y hagan valer sus derechos en autos Arzamendia, María Rosa s/ Sucesorio CUIJ 21-25024032-2 en el término de ley. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 45 421755 Ago. 6 Ago. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y comercial-segunda Nominación, en autos Martinez Sergio Ruben s/ Sucesorio 21-25023693-7 se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores del causante Sergio Ruben Martinez D.N.I. N° 7879084 para que dentro del término y bajo los apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Reconquista, 20 de julio de 2020. Dr. Boaglio, Secretario.

\$ 45 421734 Ago. 6
